



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1433/2017.-

VISTO:

La solicitud de vecinos habitantes de la calle Garay entre calles Castilla y Granada de esta localidad, sobre Barrio 30 Viviendas FOVICOR; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Huinca Renancó ha venido realizando la construcción de cordones cuneta y adoquinado en ese importante sector, desde calle Juan B. Justo al Este, en dirección hacia los centros educacionales existentes, llegando hasta intersección con calle Castilla.-

Que la solicitud de los vecinos coincide con el adelanto logrado sobre calle Garay, que cubre los Centros Educativos, Plaza España y Barrio IPV asegurando la transitabilidad y desagüe pluvial de esa zona.-

Que por la presente solicitud se cubre calle Garay frente a Barrio 30 Viviendas FOVICOR, completando este importante servicio y adelanto sobre el sector.-

Que analizadas las necesidades urbanas de desagües pluviales y mejoramiento de calles de la localidad, se proyecta por el Municipio de Huinca Renancó la construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado sobre calle Garay desde Castilla y los badenes correspondientes hasta su intersección con calle Granada, asegurando de esta forma los accesos por vía pavimentada al sector poblado mencionado precedentemente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- APRUEBASE el Proyecto de Obra: CORDÓN CUNETA y ADOQUINADO CALLE GARAY ENTRE CASTILLA Y GRANADA, BADENES Y BOCACALLE GARAY Y CASTILLA por un total de \$ 1.152.150.- (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA).-

Cordón Cuneta:

238,60 m2 x \$ 758,65 = \$ 181.014.-

Adoquinado:

1.228,79 m2 x \$ 495,62 = \$ 609.013.-

TOTAL.....\$ 790.027.-

Bocacalle Garay y Castilla:

Badenes – 207,98 m2 x 758,65 = \$ 157.784.-

Adoquines 412,29 m2 x 495,62 = \$ 204.339.-

TOTAL.....\$ 362.123.-

Art.2º).- RATIFÍCASE el precio del metro cuadrado de Cordón Cuneta/Pavimento en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 758,65) y el precio del metro cuadrado de Adoquinado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 495,62).-

Art.3º).- La presente obra se registrará por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación N° 067/1978 vigente.-

Art.4º).- DESÍGNASE para las funciones de Director Técnico de Obra a la Arquitecta Srta. STRADA, MARINA DANIELA - DNI N° 30.315.745 – M.P. N° 11199 (Coleg. Arquitectos Pcia de Córdoba).-

Art.5º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario – H.C.D.

EDITH MOSSO
Vicepresidente a Cargo
H. Concejo Deliberante